



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

02 MAY 2014

PERMISO MUNICIPAL 33 /

VISTOS:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;
LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 96 POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;
EL DECRETO N° 366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SECRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;
EL DECRETO N°6956 DE 28.04.2014 QUE AUTORIZA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN FIESTA GASTRONOMICA DE LA CERVEZA "OSORNO DRINK &FOOD";
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : **AGENCIA MASSMEDIOS**
NOMBRE : **HUGO ALVARADO SANCHEZ**
CARGO : **DIRECTOR**
PARA QUE LLEVEN A EFECTO : **FIESTA GASTRONOMICA DE LA CERVEZA "OSORNO DRINK & FOOD"**
LUGAR : **RECINTO SAGO**
HORA : **12.00 A LAS 23.00 HRS.**
PERMISO A CONTAR DEL DIA : **2, 3 Y 4 DE MAYO DE 2014**

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO. SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : **100% DE LA U.T.M. ORD. 96, ART. 5**

SE PROHIBE LO SIGUIENTE : **EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no empece al municipio.

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YJUR/sjae.
Folio: 391327



FORMULARIO DE REGISTRO E INSPECCIÓN DE INSTALACIONES PROVISIONALES DE ALIMENTOS

(Nota: completar con letra de imprenta - presentar en triplicado)

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO: FIESTA GASTRONOMICA Y CERVEZA "FOODY DRINK"
 Dirección: RECINTO SAJO Comuna: OSORNO
 Fechas de la actividad: Entre el 02.05.14 y el 04.05.14

2.- IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO
 HUGO JOSE LEONEL ALVARADO SANCHEZ 11.595.058-4
 NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL RUT

VALPARAISO 476 OSORNO
 DOMICILIO(calle, número, población, sector) COMUNA

HUGO JOSE LEONEL ALVARADO SANCHEZ 11.595.058-4
 NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL RUT

2423200 95186988 agencia massmedios@gmail.com
 Teléfono fijo Teléfono móvil Fax Correo electrónico

3.- IDENTIFICACION DE LA INSTALACIÓN PROVISIONAL
 Detalle de rubros y/o preparados de alimentos que se solicitan y declaran (marcar con una X):
 Expendio Elaboración Consumo en el lugar
 Consumo al Paso Otro fin:.....

Tipo de instalación (marcar con una X):
 Local establecido Kiosco Carro Caseta
 Otro (Indicar): STAND, PASENACIONES

4.- RESULTADO DE INSPECCIÓN PREVIA (Uso Exclusivo Autoridad Sanitaria)
 Instalación CUMPLE requisitos sanitarios para el(los) rubro(s) solicitados
 Instalación NO CUMPLE requisitos sanitarios para el(los) rubro(s) solicitados
 Instalación CUMPLE requisitos sanitarios para funcionar CON EXIGENCIAS:.....
 SEREMI DE SALUD
 AUTORIDAD SANITARIA OSORNO
 25.ABR.2014
 OE. DE PARTES RECEPCION
 Nombre y Firma del Fiscalizador Autoridad Sanitaria

5.- DECLARACION DE COMPROMISO:
 EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DECLARA CONOCER Y CUMPLIR CABALMENTE CON LAS EXIGENCIAS SANITARIAS DISPUESTAS PARA LA ACTIVIDAD PROVISIONAL

FIRMA Y TIMBRE VºBº MUNICIPALIDAD (si corresponde)
 FIRMA Y TIMBRE ENTIDAD ORGANIZADORA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL
 FIRMA DEL SOLICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Secretaría Regional Ministerial de Salud - Región de Los Lagos
 Avda. Décima N° 480 3° piso - Puerto Montt - fono (65) 261460 Fax (65) 261463

Oficina Provincial de Puerto Montt
 Antonio Varas N°216 Edificio Torres Del Puerto Piso 12
 Fonos: (64)2326013

Oficina Provincial de Osorno,
 M. Rodríguez 759, Osorno.
 Fonos: (64)2335071 - (64)2335090; Fax

Oficina Provincial de Chiloé,
 OHiggins 762 2º Piso
 Fonos: (65)2531647 - (65)2534737



CONTRATO DE SEGURIDAD

En Osorno a, 17 de Abril del año 2014, Agencia Massmedios RUT 11.595.058-4, domiciliado, calle Valparaíso Nro. 476 Rahue Osorno, representante legal don HUGO JOSE ALVARADO SANCHEZ RUT 11.595.058-4 MISMO DOMICILIO, adelante "como EMPRESA" por una parte; y, por la otra, SURASEO LIMITADA, RUT 76.149.425-2, domiciliado en Calle Freire N° 759 Of. 04, comuna de Osorno, representada legalmente por ROBINSON ZAMANILLO GALVEZ, RUT 10.067.107-7 en adelante se conviene el siguiente contrato de precios unitarios.

PRIMERO: La Empresa encarga a SURASEO LIMITADA, quien acepta, la ejecución de los trabajos de SEGURIDAD, para Evento Artístico (FIESTA GASTRONOMICA DE LA CERVEZA FOOD & DRINK), a realizarse en el Recinto SAGO. Ubicada en la comuna de Osorno. Los días viernes 02 sábado 03 y domingo 04 de Mayo del 2014.

SEGUNDO: Los trabajos mencionados en la cláusula anterior serán ejecutados por SURASEO LIMITADA conforme al detalle que se indica y que el Contratista declara conocer y aceptar que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.:

- a. Personal a utilizar El necesario para cubrir los servicio.
- b. distribuir en turnos. Según la duración del EVENTO.
- c. Horario personal de seguridad se mantendrá en el Evento 30 minutos antes de iniciado el espectáculo hasta la hora de término del mismo.
- d. Objetivo del servicio El principal objetivo del servicio, es brindar seguridad tanto al público asistente como a los bienes, personas que trabajan en el lugar y recinto.
- e. Supervisor deberá mantener comunicación permanente con el encargado del Evento y así satisfacer oportunamente las necesidades y solucionar cualquier eventualidad.

TERCERO: El Contratista declara lo siguiente:

- a. Estar plenamente informado de la naturaleza, tipo y magnitud de los trabajos a ejecutar conforme al presente contrato., así como la clase, cantidad y calidad de los servicio.

CUARTO: Serán obligaciones del contratista las siguientes:

- a. Emplear el personal especializado e idóneo y debidamente presentado y equipado para dar cabal cumplimiento del presente contrato.
- b. Supervisar la calidad y correcta ejecución de los trabajos que realice, debiendo designar para estos efectos a un supervisor experimentado en el tipo de trabajo contratado.
- c. El trabajo de los Guardias se efectuara de modo que no causen molestia a los trabajadores, ni se cause perjuicio alguno en la instalación.
- d. El estricto cumplimiento a las normas legales vigentes a la fecha del presente contrato y que sean aplicables con relación a los trabajos convenidos, incluyendo el cumplimiento de la normativa que regula la actividad y especialmente la legislación laboral, previsional y tributaria.



SURASEO LTDA.

- e. Responder por todos los actos y omisiones que se hayan cometido en la prestación de los servicios o como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los mismos o ejecución de los trabajos a que se refiere el presente contrato.
- f. Velar por la seguridad de sus trabajadores, debiendo dotarlos de los elementos de protección personal que corresponden a las actividades a realizar. En el cumplimiento de este deber, el contratista deberá tomar permanentemente todas las medidas necesarias para evitar que ocurra cualquier accidente a sus trabajadores.
- g. En el evento de ocurrir un accidente grave o fatal el contratista estará obligado a informar inmediatamente a la empresa principal para que esta, a su vez, informe a las demás instituciones y autoridades que establece la ley, tales como: Inspección del Trabajo, SEREMI de Salud y fiscalía pública.

QUINTO: El costo de operaciones será por un total de \$ 700.000.- (SETECIENTOS MIL PESOS), más IVA.

SEXTO: El monto adeudado por el servicio de seguridad, será pagado por la empresa al contratista de la siguiente manera:

- a. Una Vez recibida conforme la factura.

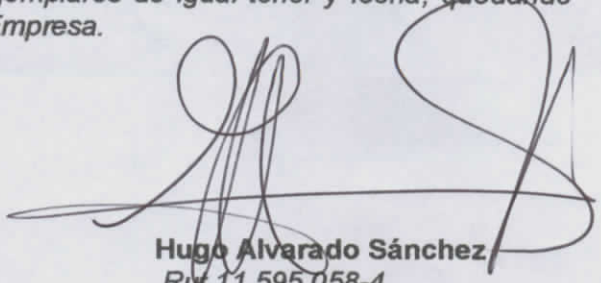
SEPTIMO: La Empresa podrá solicitar el cambio de un trabajador del Contratista por cualquier causa, especialmente por el incumplimiento de las medidas de seguridad, no obstante dicho solicitud de cambio deberá ser fundamentada.

OCTAVO : Cualquier dificultad, duda, litigio o cuestión que se suscite con ocasión del presente contrato y de sus Anexos, respecto de su existencia o inexistencia, validez o nulidad, cumplimiento o incumplimiento, resolución, interpretación, aplicación, ejecución, terminación o por cualquier otro motivo relacionado directa o indirectamente con el presente contrato o cualquiera de sus Anexos, será resuelta conforme al Reglamento del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., cuyas disposiciones aparecieron publicadas en el Diario Oficial de fecha 08 de mayo del 2002, que formando parte integrante de esta cláusula, las partes declaran conocer y aceptar.

NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Osorno y se someten a la jurisdicción arbitral antes referida.

DECIMO : El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y otro en poder de la Empresa.


Robinson Zamanillo Gálvez
Empresa Contratista


Hugo Alvarado Sánchez
Rut 11.595.058-4

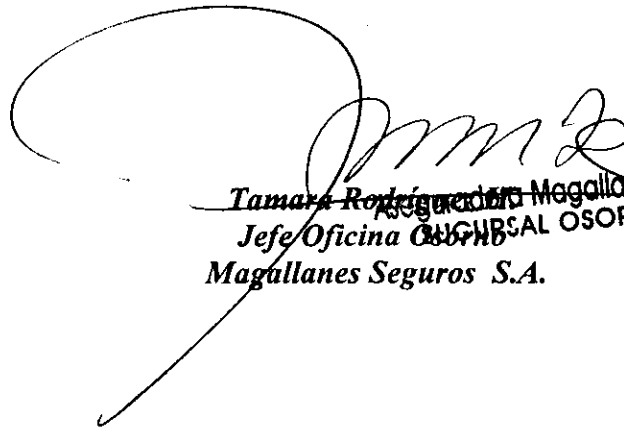


Magallanes
Seguros

CERTIFICADO

Tamara Rodríguez Herman, Jefe Oficina Osorno, en representación de MAGALLANES SEGUROS S.A., certifica que el Sr. Hugo Alvarado Sánchez, Rut 11.595.058-4, tiene contratada con esta Compañía póliza de Seguro responsabilidad civil 01-45-080498, con vigencia 02-05-2014 al 05-05-2014, la cual se encuentra en trámite de emisión.

Se extiende el presente certificado, a solicitud del asegurado.


~~Tamara Rodríguez Herman Magallanes S.A.~~
~~Jefe Oficina Osorno~~
Magallanes Seguros S.A.

Osorno, 25 abril 2014

Casa Matriz
Alonso de Cordova 5151, Of. 1801
Fono : 715 4600
Fax : 715 4860
Código Postal 756 0873
www.magallanes.cl



SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.

Juan Mackenna 904, entre pisos, Osorno, Fono 56-64-233881, fax 56-233882
presidencia@sago.cl

CONTRATO DE ARRIENDO



En Osorno, República de Chile, a 30 de Abril de 2014, entre la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno A.G. del giro Fomento Agrícola, Rut 81.730.000-6, representada por el Gerente Técnico de la entidad don Jose Antonio Alcázar Martínez, chileno, casado, Ingeniero Agrónomo, Rut Nro. 10.675.491-8, ambos para estos efectos domiciliados en calle Mackenna Nro. 904, segundo piso, interior, de la ciudad de Osorno y de ahora en adelante "SAGO" y HUGO ALVARADO SANCHEZ, rut: 11.595.058-4, giro: Servicios de Publicidad,, Chileno, casado, ambos con domicilio en Calle Valparaíso N°476, Osorno, en adelante el arrendatario, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: SAGO A.G., es propietaria de un retazo de terreno de una cabida aproximada de 7,8 hectáreas ubicado en calle César Ercilla s/n, sector Chuyaca de la ciudad de Osorno y que se encuentra inscrito a fojas 140 vuelta Nro. 237 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1937, conocido como Recinto de Exposiciones Sago.

SEGUNDO: Por el presente instrumento Sago A.G., viene en arrendar a Hugo Alvarado Sánchez, el inmueble correspondiente a: Sector Galpón de ganado ,2 locales gastronómicos pertenecientes a las instituciones de beneficencia y el sector de estacionamientos ubicados en el sector Alameda Central, con el fin de llevar a cabo el montaje y realización de su evento "Fiesta Gastronómica".

TERCERO: El precio del arrendamiento es la suma de **\$3.200.000.-** (tres millones doscientos mil pesos). , monto que se pagará de la siguiente manera: 50% al momento de suscribir este contrato y 50% con cheque al día 04 de mayo de 2014.-

CUARTO: La vigencia del presente contrato será desde el 01 de Mayo de 2014 hasta el 04 de mayo, para los fines señalados en la cláusula segunda del presente instrumento. El arrendatario se obliga a la entrega del inmueble arrendado el día 05 de Mayo de 2013, totalmente desocupado y libre de ocupantes y enceres de su propiedad.

QUINTO: El arrendatario en el presente instrumento contrae la obligación de contratar seguro de responsabilidad civil contra terceros por un valor de 2.000 U.F., el cual estará a la vista al momento de hacer efectivo el momento de suscribir este contrato,

SEXTO : SAGO A.G. no se hace responsable por: robos, hurtos, daños, incendios, caso fortuito, fuerza mayor, delitos, cuasidelitos civiles o penales cometidos por terceros o personas contratadas o que tengan algún tipo de relación contractual con el arrendatario, durante la vigencia del presente contrato, y que recaigan en los bienes de propiedad de Sago, de terceros, o que afecten la integridad física de personas que se encuentren en el recinto de exposiciones Sago o que se vean afectadas directamente como consecuencia de algún acto, hecho que se produzca a cualquier título. En este acto el arrendatario asume expresamente la responsabilidad por el eventual acaecimiento de alguno de los hechos descritos, desligando y exonerando en este acto a Sago A.G. de toda responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra que pudiere emanar como consecuencia de la realización, organización y ejecución del evento objeto de este contrato.



SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.

Juan Mackenna 904, entre pisos, Osorno, Fono 56-64-233881, fax 56-233882
presidencia@sago.cl

SEPTIMO: Son obligaciones esenciales del arrendatario las siguientes:

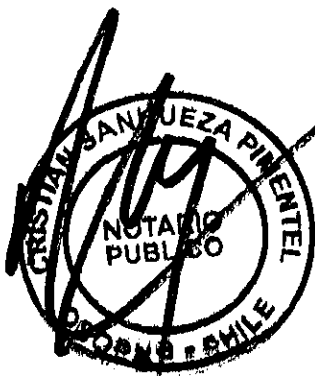
- Coordinar permisos con autoridades correspondientes para el funcionamiento de su espectáculo.
- Velar por la seguridad e integridad de los bienes que se encuentran al interior del recinto de exposiciones SAGO.
- Recolectar diariamente la basura diaria para luego coordinar una ubicación apta para su retiro con personal de Recinto SAGO.
- Disponer de una empresa de Seguridad y coordinación policial.
- Entregar dependencias en las mismas condiciones que fue recibido para lo cual suscribirá un acta de entrega, la que forma parte del presente contrato.

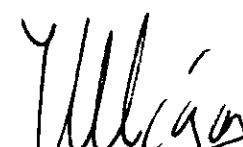
OCTAVO: Son obligaciones esenciales del arrendador las siguientes:

- Realizar conexión de salidas de energía básica en sector elipse.
- El retiro de la basura se hará desde el container ubicado a un costado de las toreras.
- Facilitar acceso por calle Diagonal Los Carrera durante el día del evento.

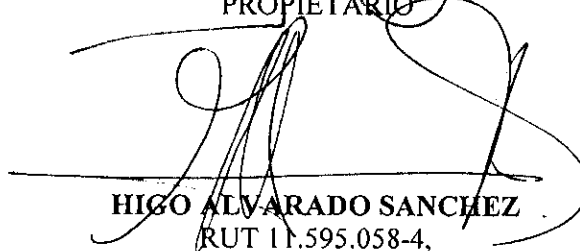
NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Osorno, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendatario y otro en poder de SAGO A.G.




JOSÉ ANTONIO ALCAZAR MARTINEZ
RUT: 10.675.491-8
GERENTE TECNICO
SOC. AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.
PROPIETARIO




HIGO ALVARADO SANCHEZ
RUT 11.595.058-4,
DIRECTOR COMERCIAL



AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) QUE ANTECEDEN
EN LA CALIDAD QUE SE INDICA
OSORNO, 23 ABR. 2014

AGENCIA MASSMEDIOS
ARRENDATARIO

AVISO – NOTIFICACION DE PARTICIPACION EN EVENTOS O FERIAS

OSORNO

23 Abr. 1 2014

CONTRIBUYENTE	Alvaro Alvarado Sanchez
RUT N°	11.595.058-4
DOMICILIO	Valparaiso #1176
COMUNA	Osorno
GIRO	Servicio de Publicidad
REPRESENTANTE	Alvaro Alvarado Sanchez
RUT REPRESENTANTE	11.595.058-4

Viene a comunicar que participara en el siguiente evento, feria, exposición o actividad esporádica:

NOMBRE EVENTO	Fiesta Gastronómica "Food & Drink"		
DIRECCION	Recinto Sago Osorno		
COMUNA	Osorno		
FECHA DESDE	02 de Mayo	HASTA	04 de Mayo 2014

Emitirá los siguientes documentos:

BOLETAS DESDE N°	—	FACTURAS DESDE N°	568.-	GUIAS DESDE N°	—
------------------	---	-------------------	-------	----------------	---

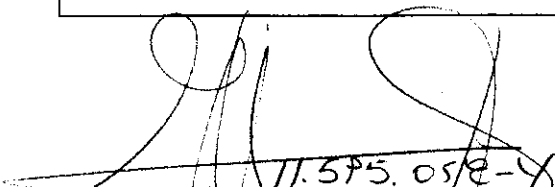
NOTIFICACION

Con motivo de su participación en el evento antes detallado, notifico a usted que:

1. El traslado de especies y mercaderías hacia el lugar de ventas debe efectuarse amparadas con la documentación tributaria respectiva.
2. En el caso de cometerse en el local o stand de la Feria una de las infracciones contempladas en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario, la clausura que sea procedente se efectuara en su establecimiento principal.
3. Debe mantener en el lugar de ventas las facturas o guías de despacho por las adquisiciones o recepción de especies y mercaderías destinadas al evento.
4. En su libro de ventas debe registrar en columna separada las ventas que se realicen en este evento y declarar el debito correspondiente junto con las demás ventas en el periodo tributario que corresponda.

(Circulares 35/1992 y 34/1996)

OBSERVACIONES:


11.595.058-4
NOMBRE Y FIRMA
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE


NOMBRE, FIRMA Y TÍMBRE
FUNCIONARIO DEL SII

23/04/2014

OBJ. : INFORME FACTIBILIDAD: Se Remite.

REF. : Oficio 467 14.01.2014 de la I. Municipalidad de Osorno.

NRO. : 322.-/

OSORNO, 06 de ^{03- abril -} Febrero del 2014.-

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO (U).

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

CIUDAD :

1.- De conformidad al documento enunciado en el rubro de la referencia y que dice relación con elaborar un informe técnico; adjunto se remite Informe de Factibilidad con motivo de la actividad denominada "**Osorno Drink&Food**", organizada por Hugo Alvarado Sánchez en representación de Agencia Massmedios, a llevarse a cabo los días 2, 3 y 4 de Mayo del año en curso, a contar de las 10:00 horas en el sector jurisdiccional de esta Unidad.

1200 - 2400 hrs.

2.- Es cuanto se remite e informa.-

enviado correo electrónico
3/04/14



ALVARO G. NAVARRO-ESPINOZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Ant. _____ /
AGNE/cfcb.-

Distribución:

- 1.- Imo. Osorno
- 2.- S.P.S Prefec. Osorno
- 3.- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
OFICINA DE PARTES
FECHA DE RECEPCION <u>398002</u>
FOLIO <u>03 ABR 2014</u>
INGRESADO _____
REBAJADO <u>3320</u>
FOTOCOPIADO _____

INFORME DE FACTIBILIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO GASTRONÓMICO DENOMINADO "OSORNO DRINK& FOOD" A LLEVARSE A CABO LOS DIAS 2,3 Y 4 DE MAYO DEL AÑO 2014 EN EL RECINTO SAGO DE OSORNO.

=====

1. DEL EVENTO:

- a. **Tipo de actividad** : Recreativa.
- b. **Lugar de realización** : Recinto cerrado (Urbana)
- c. **Vías de utilización en el recorrido o aproximación a la actividad** : Recinto Sago Osorno.
- d. **Fecha de realización** : 02, 03 y 04.05.2014.
- e. **Hora de inicio** : 10:00 horas.
- f. **Tiempo de duración** : 11 horas.
- Cantidad probable de participantes** : 1000 personas aproximadamente por día.
- Características del público asistente** : Corresponde a público en general que proviene de diferentes sectores de la comuna y provincia de Osorno.
- Características de grupos organizados podrían plegarse** : No existe.
- j. **Nivel de riesgo de alteración del Orden Público** : Alto.
- k. **Entidad auspiciadora** : No cuenta.
- l. **Entidad organizadora** : Massmedios Marketing Negocios, representado por su director Hugo Alvarado Sánchez, teléfono de contacto 95186988.

2. DEL ÁREA DE OPERACIÓN POLICIAL:

- a. **Clasificación del área de operación** : Urbana, corresponde a un predio cerrado de 6,0 hectáreas aproximadamente ubicado en calle Diagonal Los Carrera y Avda. 18 de Septiembre.
- b. **Característica del área para el despliegue operativo** : El recinto se encuentra cerrado con un cierre perimetral en todo su contorno.
- c. **Descripción del lugar de operación** : Corresponde a un predio de seis hectáreas de extensión y que pertenece al Servicio Agrícola ganadero de Osorno (SAGO) ubicado dentro del radio urbano de la comuna de Osorno.
- d. **Lugares críticos de vigilancia especial** : No se aprecia.

- e. **Servicios Públicos que se ven afectados en su normal funcionamiento** : No afecta.

3. DE LAS VÍAS PÚBLICAS COMPROMETIDAS:

- a. **Incidencia y afectación** : Existe la posibilidad que pueda ocurrir algún tipo de congestión vehicular en calle Diagonal Los Carrera donde existe el principal acceso al recinto, dependiendo la cantidad de asistentes por día que concurran al evento antes señalado y que podría generar el ingreso y salida al parque de los vehículos motorizados.
- b. **Característica de la vía** : Es una vía unidireccional con dos vías de desplazamiento con tránsito hacia el poniente
- c. **Cantidad de vehículos por hora que se desplazan por la vía.** : 200 vehículos aproximadamente
- d. **Horas de máxima demanda** : Entre las 08:00 y 21:00 horas.
- e. **Cantidad estimada de vehículos en horario punta** : 300 vehículos.
- f. **Composición del flujo vehicular** : 100% vehículos particulares.
- g. **Vías alternativas de uso** : No hay.
- h. **Capacidad de vehículos por hora de las vías alternativas** : No corresponde.

4. DE LA SEGURIDAD DEL ÁREA DESIGNADA: deberá contar con una Empresa de seguridad con cantidad suficiente de personal para cubrir los diferentes accesos y lugares críticos interiores de vigilancia.

4.1. CANTIDAD PERSONAL DE SEGURIDAD: Deberá contar a lo menos con 10 Guardias de seguridad, quienes deberán cubrir la seguridad durante toda la duración de la actividad por cada día solicitado.

5. POTENCIAL EFECTO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN EL ENTORNO:

No corresponde.

6. TRASTORNO DE TRÁNSITO:

Generará congestión vehicular al ingreso y salida del recinto SAGO en forma momentánea, ya que se prevee un alto flujo vehicular a la actividad que generalmente es de gran atracción del público en general.

7. CONCLUSIÓN:

- a. **Aspectos Positivos** : Actividad se llevará dentro de un recinto cerrado con cobro de entrada a personas que deseen ingresar.
- b. **Aspectos Negativos** : Riesgos de accidentes por las variables del tránsito vehicular interferidas, como lo es la congestión vial en vías adyacentes al recorrido, incomodidad a los usuarios, alteración a la normal y cotidiana ruta de acceso.

Reclamos por parte de los residentes y conductores residentes del sector.

- c. **FACTIBILIDAD** : Previo análisis de los aspectos positivos y negativos considerados en el presente estudio, esta actividad sería: **POSITIVO**

8. RECOMENDACIONES:

El organizador dará a conocer a través de los medios de comunicación locales información relacionada con la actividad que se llevará a cabo durante los señalados días en el sector del recinto Sago, a fin de que los residentes de sector se encuentren informados de dicha actividad y no le genere mayores inconvenientes en quehacer diario y no influya en sus desplazamientos, como asimismo, adopten medidas de seguridad o de autocuidado para que no sean víctimas de delitos.

9. EXIGENCIAS:

1.- Deberá contratar una empresa de Seguridad privada que contemple **siempre** como mínimo 10 GG.SS por turno, quienes cumplirán en todo momento la seguridad en los diferentes puntos críticos y de accesos del recinto solicitado, desde el comienzo hasta el término de la actividad durante cada día de desarrollo del evento.

2.- La autoridad que otorgue el permiso para la actividad solicitada, deberá indicar en la resolución de autorización los horarios de inicio y termino para el funcionamiento de la actividad, como asimismo, que en dicho documento quede expresamente indicado la facultad a Carabineros de Chile, que en caso de producirse en el interior del recinto desórdenes públicos, riñas o peticiones, podrá suspender dicha actividad para evitar un mal mayor.

3.- El organizador deberá acercarse a la Unidad policial del sector, para coordinación previa de los servicios policiales y acreditar que ya cuenta con una empresa de seguridad debidamente acreditada y que haya presentado la respectiva Directiva de funcionamiento ante la autoridad fiscalizadora de Carabineros O.S.10. y que se encuentre debidamente aprobada por ese ente fiscalizador.

4.- Comunicará en un plazo no inferior de 48 horas a la Unidad policial del sector, en caso, de suspensión de la actividad, mediante un documento respaldatorio (carta o correo electrónico) indicando que dicha actividad no se llevará a cabo.

OSORNO, 02 de Abril de 2014.



YVARO G. NAVARRO ESPINOZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

ORD.: SMU N° 172, /

ANT.: Solicitud de fecha 13.03.2014 de don Hugo Alvarado Sánchez, Director de Agencia Massmedios.

MAT.: Solicita informe de factibilidad de EVENTO GASTRONOMICO.

OSORNO, 19 MAR 2014


DE : YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL.

A : MAYOR ALVARO NAVARRO ESPINOZA. COMISARIO PRIMERA COMISARIA OSORNO.

En atención a documento del antecedente solicito a Ud. ver la factibilidad de autorizar Evento Gastronómico denominado "Osorno Drink & Food", organizada por don Hugo Alvarado Sánchez, en representación de Agencia Massmedios, a realizarse los días **2, 3 y 4 de Mayo de 2014**, desde las **10.00 hrs. a las 23.00 hrs.**, en el interior del **Recinto Sago**.

Saluda atentamente a Ud.,




YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YJUR/sjae.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Of. Partes
- Archivo Permisos

Idoc: 391337.

Osorno, Marzo del 2014.-

Señor
Jaime Bertin
Alcalde Ilustre Municipalidad de Osorno
Presente

De nuestra consideración;

Estimado señor alcalde, nos comunicamos con Uds. con la finalidad de solicitar autorización para realizar evento gastronómico denominado "Osorno Drink & Food", a organizarse en primera instancia en las instalaciones del recinto Sago.

Este evento contempla incluir presentaciones de Cerveza Artesanal, elaboración de Trago El Terremoto y gastronomía típica chilena, acompañado de música en vivo.

Las fechas serian para el ~~25, 26 y 27~~ ^{2, 3 y 4} de Abril del 2014. ^{Mayo.}

Esperando poder recibir las indicaciones que se exigen para cumplir con autorización respectiva y también al mismo tiempo recibir su apoyo como patrocinadores.

Me despido cordialmente,


Hugo Alvarado Sánchez
Director
Agencia Massmedios

comercios lo hacen
2, 3 y 4 de mayo.

S.A.
19/3/14

Partes
1º) Petición informe de factibilidad a la Comisión de Construcción (Oficina)
2º) Petición a Peticiónario en siguiente:
a) - Hezce de seguro por responsabilidad civil
b) - Contrato de alquiler de unidades de STGS

MUNICIPALIDAD OSORNO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE RECEPCION	30/3/27
BOLETO	13 MAR 2014
INGRESADO	
REBAJADO	
FOTOCOPIADO	2405

c) acreditar contribuyentes responsables y sujeto de los impuestos por actividades que se realizan por
d) autorización de autoridad competente provincial;
e) contrato de guardias privadas para el recinto;
f) decreto de alcoholismo y consumo de bebidas alcohólicas se sustinone al final, una vez acreditados los requisitos anteriores y en que pueden surgir del Informe al Concejo Municipal.
13/03/14



MUNICIPALIDAD DE OSORNO
 www.municipalidadesosorno.cl
 www.imo.cl

Orden de Ingresos
 2033645

ALVARADO SANCHEZ HUGO JOSE LEONEL NOMBRE	11595058-4 R.U.T.
VALPARAISO 476 DIRECCION	
OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL TIPO DE TRIBUTO	PERIODO
ROL	02-05-2014 FECHA DE EMISION

CONCEPTO:

FIESTA GASTRONOMICA 02, 03 Y 04 DE MAYO 2014
 VALOR 100 % UTM - ORD. 96

	VENCIMIENTO	31-05-2014
IMPUESTOS Y VALORES	VALORES	
Beneficios Bailables	41.801	
SUBTOTAL	41.801	
I.P.C.	0	
INTERES	0	
TOTAL	41.801	
RENTAS Y PATENTES UNIDAD	ariquem LIQUIDADOR	pesanche EMISOR

CONTRIBUYENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

28 ABR 2014

**MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN
"FIESTA GASTRONOMICA DE LA CERVEZA "OSORNO DRINK & FOOD".**

DECRETO N° 6956

VISTOS:

La solicitud de Agencia Massmedios, del 13.03.2014;

El Ord. SMU N° 172 de 19.03.2014;

El Ord. N°322 de 03.04. 2014 de la Primera Comisaria de Carabineros Osorno (U);

La providencia alcaldía;

Lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con motivo de celebrarse el evento "Fiesta Gastronomica de la Cerveza "Osorno Drink & Food" y conforme lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, **SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, los días **2, 3 y 4 de Mayo de 2014**, desde las **12.00 horas a las 24.00 hrs.** en el recinto Sago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JABV.YJUR.sjae.



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

DISTRIBUCIÓN:

- *Carabineros
 - *Juzgado de Policía Local (2)
 - *Adm. Municipal
 - *Daf
 - *Rentas
 - *Secretaría
- Id.: 398002.

